

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000141-2021-SERVIR-PE (12.10.2021)</p>	<p>FORMALIZAN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ OPINIÓN VINCULANTE RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS DIRECTIVOS PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, LEY N° 30057</p>	<p>AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR</p>	<p>Formalizan el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la Sesión N° 026-2021, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la evaluación de desempeño de los directivos públicos sujetos al régimen de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, el Informe Técnico N° 002047-2021-SERVIR-GPGSC.</p> <p>La opinión vinculante contenida en el mencionado Informe Técnico, dentro de lo más resaltante, indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de desempeño de los directivos públicos bajo el régimen del Servicio Civil se realiza aplicando las reglas y metodología establecidas en el Título IV del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la «Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento», cuya aprobación fue formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE. • De la lectura conjunta del artículo 62 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y numeral 2 del artículo 238-A de su Reglamento General, se advierte un vacío legal en la regulación del tratamiento de las renovaciones o conclusiones de designación de los directivos públicos bajo el régimen del Servicio Civil cuando la entidad ha presentado situaciones ajenas a la voluntad de la entidad como la pandemia por COVID-19 en el años 2020 y con efectos hasta la actualidad, que dificultaron o impidieron el desarrollo de las evaluaciones de desempeño. • En el caso de los directivos públicos sujetos al régimen del Servicio Civil cuyo plazo de designación esté por vencer y que no han sido evaluados los tres (3) años consecutivos por las causas desarrolladas en el presente informe que no resultan imputables a las partes (a la entidad y/o al directivo), se deberá extender su designación hasta la culminación del ciclo de Gestión de Rendimiento 2022; esto es, como máximo hasta el 31 de enero del 2023. • De no haberse realizado la evaluación en el año 2019, el mismo también deberá tomarse en cuenta para la configuración del supuesto de no evaluación de los tres (3)

años consecutivos. Sin embargo, en este caso las entidades deberán iniciar las acciones necesarias para el deslinde de responsabilidades en contra de quienes les habría correspondido llevar a cabo la evaluación de desempeño en el año 2019; en razón a que en dicho año no presentó una situación extraordinaria e imprevisible como la pandemia por COVID-19 que justifica no haber llevado a cabo la evaluación en los años 2020 y 2021, tal como se ha considerado en el desarrollo del presente informe.

- El cumplimiento del ciclo de Gestión de Rendimiento 2022 convalida de manera excepcional la evaluación de desempeño de los directivos públicos por el periodo de tres (3) años o por el tiempo que faltase completar respecto de este periodo, dado que obedece a causas extraordinarias e imprevisibles como la pandemia por COVID-19 en los años 2020 y 2021.
- Los resultados que arroje la evaluación de desempeño serán tomados en cuenta por la entidad para decidir si renueva o concluye la designación.
- Una vez obtenidos los resultados de dicha evaluación, la entidad contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para aplicar las reglas que regulan la renovación o conclusión de designación de los directivos públicos sujetos al régimen del Servicio Civil.

Lima, 13 de octubre de 2021

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 047-2021-DE (12.10.2021)	ACEPTAN RENUNCIA DE VICEMINISTRO DE RECURSOS PARA LA DEFENSA	MINISTERIO DE DEFENSA	Aceptan la renuncia formulada por el Contralmirante (r) JOSÉ MANUEL BOGGIANO ROMANO al cargo de Viceministro de Recursos para la Defensa del Ministerio de Defensa.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 323-2021-VIVIENDA (12.10.2021)	DESIGNAN DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Designan al señor ERNESTO ENRIQUE MOSQUEIRA MEDINA, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 329-2021-MINEM/DM (01.10.2021)</p>	<p>ESTABLECEN CON CARÁCTER TEMPORAL LA SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN PARA DESARROLLAR ESTUDIOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD RELACIONADOS A ACTIVIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA FUTURA CENTRAL SOLAR PLANTA SOLAR SUNNY, A FAVOR DE CONCESIÓN TEMPORAL DE LA QUE ES TITULAR KALLPA GENERACIÓN S.A., UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Establecen con carácter temporal la servidumbre de ocupación para desarrollar estudios a nivel de factibilidad relacionados a la actividad de generación de energía eléctrica para la futura Central Solar Planta Solar Sunny, a favor de la concesión temporal de la que es titular KALLPA GENERACIÓN S.A., ubicada en el distrito de La Joya, provincia y departamento de Arequipa, según las coordenadas UTM (WGS 84) que figuran en el Expediente, la documentación técnica y los planos proporcionados por la empresa.</p>
<p>ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS</p>			
<p>NORMA</p>	<p>TÍTULO</p>	<p>ORGANISMO EMISOR</p>	<p>RESUMEN</p>

ANEXO RESOLUCIÓN
Nº 134-2021-SUNARP/SN
(07.10.2021)

ANEXO DE LA RES.
Nº 134-2021-SUNARP/SN
QUE AUTORIZÓ LA
PRESENTACIÓN
ELECTRÓNICA MEDIANTE
EL MÓDULO SID
MUNICIPALIDADES DEL
SISTEMA DE
INTERMEDIACIÓN
DIGITAL DE LA SUNARP,
DE LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS
SUSCRITOS CON FIRMA
DIGITAL POR LOS
FUNCIONARIOS
COMPETENTES DE LAS
MUNICIPALIDADES
PROVINCIALES Y
DISTRITALES QUE DEN
MÉRITO A LA
INSCRIPCIÓN DEL ACTO
DE ADJUDICACIÓN EN EL
REGISTRO DE PREDIOS

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE LOS
REGISTROS
PÚBLICOS

Publican el “Convenio de adhesión de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades para el Uso del “Módulo Sid-Municipalidades” del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, que forma parte de la Res. Nº 134-2021-SUNARP/SN publicado el día 11 de octubre de 2021.